



CONCURSOS DE LA CARRERA PROFESIONAL

SU REGLAMENTACION.

LOS PUNTAJES.

ENTREVISTA, CONCEPTO Y PROYECTO DE GESTION.

DE LA
EVALUACION
DE LOS
ANTECEDENTES
CURRICULARES
Y LABORALES

- Por antecedentes curriculares y laborales, los postulantes serán calificados con un máximo:
- Ingreso a la Carrera: Sesenta y cinco (65) puntos.
- Conducción Sección y Unidad: setenta y cinco (75) puntos.
- Conducción División y Departamento: setenta y cinco (75) puntos.
- Para llegar a estos puntajes se deben respetar los rangos indicados en el Anexo V

RUBRO
ANTIGÜEDAD PARA
INGRESO A LA
CARRERA CARGOS
DE EJECUCION:

- Se otorgará puntaje por periodos consecutivos con continuidad hasta la actualidad.
- La antigüedad en la Unidad Organizativa convocante se computará también como antigüedad en el sistema, por lo que deberá sumarse en ambos ítems.
- Puntaje máximo para otorgar será de cinco (5) puntos conforme el siguiente detalle.



RUBRO
ANTIGÜEDAD PARA
INGRESO A LA
CARRERA CARGOS
DE EJECUCION:

- RESIDENCIA / CONCURRENCIA COMPLETAS EN LA UNIDAD ORGANIZATIVA CONVOCANTE SE OTORGARÁ UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.
- OTROS CARGOS EN EL SISTEMA PUBLICO DE SALUD DE GCABA
- COMO TITULAR - REEMPLAZANTE - SUPLENTE EN OTRAS UNIDADES ORGANIZATIVAS SE OTORGARÁ UN MAXIMO DE 4 PUNTOS, Y SE CONTABILIZARAN 0,50 CENTESIMAS POR CADA AÑO QUE PUDIERA ACREDITAR.


RUBRO ANTIGÜEDAD PARA PARA CARGOS DE CONDUCCION:

- Se otorgará puntaje por periodos consecutivos con continuidad hasta la actualidad y se sumará al puntaje obtenido por otros cargos en el sistema.
- La antigüedad en la Unidad Organizativa convocante se computará también como antigüedad en el sistema, por lo que deberá sumarse en ambos ítems.
- Puntaje máximo para otorgar será de veinte (20) puntos conforme el siguiente detalle.

RUBRO
ANTIGÜEDAD
PARA PARA
CARGOS DE
CONDUCCION:

- JEFE DE SECCION – UNIDAD -DIVISION Y DEPARTAMENTO:
- Se considerará un (1) punto por cada año que pueda acreditarse en el desempeño como Titular, o Reemplazante en la unidad organizativa convocante, hasta un máximo de cinco (5) años,
- y un (1) punto por cada año que pueda acreditarse en el desempeño como Titular, o Reemplazante hasta un máximo de quince (15) años.

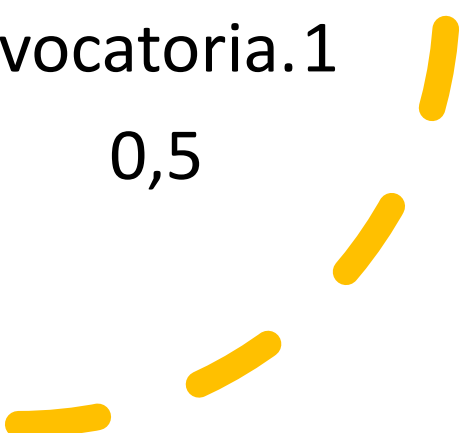
RUBRO RESIDENCIAS Y CONCURRENCIAS PARA INGRESO A LA CARRERA

- Se entiende por Residencia y Concurrencia completas a las que de acuerdo con los programas respectivos se hayan cursado en su totalidad. En cambio, son incompletas las que se estuvieran cursando a la fecha de lanzamiento de la convocatoria respectiva y las que se hubiesen interrumpido, ya fuera para acceder a las Post básicas, o no.
 - Para la Residencia o Concurrencia incompletas se computará el cincuenta por ciento (50%) que corresponda según la duración total de la completa.
 - Se otorgará un máximo de 14 puntos.
- 

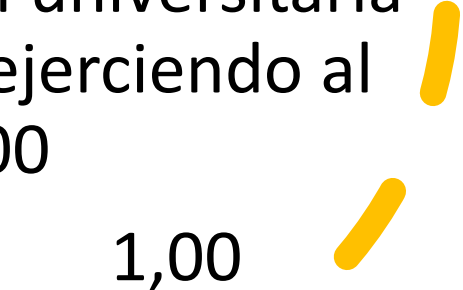
RUBRO
RESIDENCIAS Y
CONCURRENCIAS
PARA CARGOS DE
CONDUCCION
SECCION Y
UNIDAD:

- Se entiende por Residencia y Concurrencia completas a las que de acuerdo con los programas respectivos se hayan cursado en su totalidad. En cambio, son incompletas las que se estuvieran cursando a la fecha de lanzamiento de la convocatoria respectiva y las que se hubiesen interrumpido, ya fuera para acceder a las Post básicas, o no.
- Para la Residencia o Concurrencia incompletas se computará el cincuenta por ciento (50%) que corresponda según la duración total de la completa.
- Se otorgará un máximo de 4 puntos.
- **NO SE COMPUTA PARA LOS CARGOS DE CONDUCCION DIVISION Y DEPARTAMENTO.**


RUBRO TITULO DE ESPECIALISTA Y OTROS PARA INGRESO A LA CARRERA:

- Podrán acumularse puntos por cada ítem acreditado hasta alcanzar un máximo de tres (3) puntos
 - IGUAL A LA ESPECIALIDAD CONCURSADA 2
 - OTRAS ESPECIALIDADES NO RELACIONADAS CON EL CARGO 1
 - OTRAS PROFESIONES CONTEMPLADAS EN LA CARRERA PROFESIONAL Se otorgará puntaje cuando se acredite una profesión universitaria adicional a la que se encontrare ejerciendo al momento de la convocatoria. 1
 - RECERTIFICACIÓN (EN VIGENCIA) 0,5
- 

RUBRO TITULO
DE
ESPECIALISTA Y
OTROS PARA
CARGOS DE
CONDUCCION
SECCION Y
UNIDAD:

- Podrán acumularse puntos por cada ítem acreditado hasta alcanzar un máximo de cuatro puntos con cincuenta centésimas (4,50) puntos
 - ESPECIALIDAD AFÍN AL ÁREA 1,50
 - OTRAS ESPECIALIDADES NO RELACIONADAS CON EL CARGO 1,00
 - OTRAS PROFESIONES CONTEMPLADAS EN LA CARRERA PROFESIONAL Se otorgará puntaje cuando se acredite una profesión universitaria adicional a la que se encontrare ejerciendo al momento de la convocatoria 1,00
 - RECERTIFICACIÓN (EN VIGENCIA) 1,00
- 

RUBRO TITULO DE ESPECIALISTA Y OTROS PARA LOS CARGOS DE CONDUCCION DIVISION Y DEPARTAMENTO:

- Podrán acumularse puntos por cada ítem acreditado hasta alcanzar un máximo de cuatro puntos con cincuenta centésimas (4,50) puntos
 - AFIN AL ÁREA 1,50
 - OTRAS ESPECIALIDADES NO RELACIONADAS CON EL CARGO 1,00
 - OTRAS PROFESIONES CONTEMPLADAS EN LA CARRERA PROFESIONAL Se otorgará puntaje cuando se acredite una profesión universitaria adicional a la que se encontrare ejerciendo al momento de la convocatoria. 1,00
 - RECERTIFICACIÓN (EN VIGENCIA) 1,00
 - Se entenderá por especialidades aquellas que sean reconocidas conforme lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 6.035. Asimismo, se entiende por especialidad afín aquella que por su característica técnico-profesional esta directamente relacionada con la especialidad que se concursara
- 

RUBRO
ACTUALIZACION
PROFESIONA Y
FORMACION
CONTINUA
PARA INGRESO
A LA CARRERA:

- Se considerarán los siguientes sub-rubros con sus ítems y puntajes y se otorgara un máximo de 18 puntos
- CURSOS Y CONGRESOS AFINES AL CARGO O ESPECIALIDAD CONCURSADOS (ACUMULABLES) 8
- Cursos de Posgrado y Programa de Actualización deberán considerarse como cursos y se otorgará puntaje conforme la cantidad de horas de duración total.
- TRABAJOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS Y/O PUBLICACIONES REGISTRADAS 10

RUBRO
ACTUALIZACION
PROFESIONA Y
FORMACION
CONTINUA
PARA INGRESO
A LA CARRERA:

- Se mencionarán todos los trabajos realizados, debiendo señalar lugar y fecha de la presentación. Presentarán hasta cinco (5) trabajos a elección del postulante y se valorizarán todos los trabajos científicos presentados en Jornadas, Congresos y Entidades Científicas nacionales e internacionales, excluyendo los que hubieran sido requisito para el desarrollo de cursos.
- Para los trabajos presentados o publicados con anterioridad a los últimos cinco (5) años se asignará como máximo el cincuenta por ciento 50% del puntaje total del rubro. Los libros o capítulos de libros presentados deberán guardar relación con la especialidad o disciplina requeridas para el cargo. Se otorgará hasta un máximo de dos (2) puntos, a criterio del Jurado.

RUBRO
ACTUALIZACION
PROFESIONA Y
FORMACION
CONTINUA PARA
CARGOS DE
CONDUCCION
SECCION Y
UNIDAD:

- Se considerarán los siguientes sub-rubros con sus ítems y puntajes y se otorgara un máximo de 21.50 puntos
- CURSOS Y CONGRESOS AFINES AL CARGO O ESPECIALIDAD CONCURSADOS (ACUMULABLES) 11,00
- Cursos de Posgrado y Programa de Actualización deberán considerarse como cursos y se otorgará puntaje conforme la cantidad de horas de duración total.
- TRABAJOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS Y/O PUBLICACIONES REGISTRADAS 10,50

RUBRO
ACTUALIZACION
PROFESIONA Y
FORMACION
CONTINUA PARA
CARGOS DE
CONDUCCION
SECCION Y
UNIDAD:

- Se mencionarán todos los trabajos realizados, debiendo señalar lugar y fecha de la presentación. Se presentarán hasta cinco (5) trabajos a elección del postulante y se valorizarán todos los trabajos científicos presentados en Jornadas, Congresos y Entidades Científicas nacionales e internacionales, excluyendo los que hubieran sido requisito para el desarrollo de cursos.
- Para los trabajos presentados o publicados con anterioridad a los últimos cinco (5) años se asignará como máximo el cincuenta por ciento 50% del puntaje total del rubro. Los libros o capítulos de libros presentados deberán guardar relación con la especialidad o disciplina requeridas para el cargo. Se otorgará hasta un máximo de dos (2) puntos, a criterio del Jurado.


RUBRO
ACTUALIZACION
PROFESIONA Y
FORMACION
CONTINUA PARA
LOS CARGOS DE
CONDUCCION
DIVISION Y
DEPARTAMENTO

- Se considerarán los siguientes sub-rubros con sus ítems y puntajes y se otorgara un máximo de 24 puntos
- CURSOS Y CONGRESOS AFINES AL CARGO O ESPECIALIDAD CONCURSADOS (ACUMULABLES) 12
- Cursos de Posgrado y Programa de Actualización deberán considerarse como curso y se otorgará puntaje conforme la cantidad de horas de duración total.
- TRABAJOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS Y/O PUBLICACIONES REGISTRADAS 12

RUBRO
ACTUALIZACION
PROFESIONA Y
FORMACION
CONTINUA PARA
LOS CARGOS DE
CONDUCCION
DIVISION Y
DEPARTAMENTO

- Se mencionarán todos los trabajos realizados, debiendo señalar lugar y fecha de la presentación. Se presentarán hasta cinco (5) trabajos a elección del postulante y se valorizarán todos los trabajos científicos presentados en Jornadas, Congresos y Entidades Científicas nacionales e internacionales, excluyendo los que hubieran sido requisito para el desarrollo de cursos.
- Para los trabajos presentados o publicados con anterioridad a los últimos cinco (5) años se asignará como máximo el cincuenta por ciento 50% del puntaje total del rubro. Los libros o capítulos de libros presentados deberán guardar relación con la especialidad o disciplina requeridas para el cargo. Se otorgará hasta un máximo de dos (2) puntos, a criterio del Jurado.

RUBRO
ANTECEDENTES EN
OTROS CARGOS Y
ACTIVIDAD
TECNICO
PROFESIONAL:

- Se considerará la actuación en cargos, tanto de ejecución como de conducción a nivel nacional, provincial o municipal publico y privado, en actividades inherentes a la profesión. Asimismo, la labor desempeñada en Sociedades Científicas reconocidas a nivel municipal, provincial, nacional e internacional.
- 

RUBRO
ANTECEDENTES EN
OTROS CARGOS Y
ACTIVIDAD
TECNICO
PROFESIONAL
PARA INGRESO A
LA CARRERA:

- Se considerarán los siguientes sub-rubros con sus ítems y puntajes y se otorgara un máximo de **25 puntos**
- ANTECEDENTES EN OTROS CARGOS (ACUMULABLES) MÁX. 10
- El puntaje asignado para cada ítem se sumará tantas veces como cargos acredite el postulante para el mismo
- ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA MÁX. 6,50
- ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA MÁX. 4,50
- PREMIOS Y BECAS MÁX. 4

RUBRO
ANTECEDENTES EN
OTROS CARGOS Y
ACTIVIDAD TECNICO
PROFESIONAL
PARA CARGOS DE
CONDUCCION
SECCION Y
UNIDAD:

- Se considerarán los siguientes sub-rubros con sus ítems y puntajes y se otorgara un máximo de **25 puntos**
- ANTECEDENTES EN OTROS CARGOS MÁX. 12
- El puntaje asignado a cada ítem se sumará tantas veces como cargos acredite el postulante para el mismo.
- ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA
MÁX.4,50
- ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA
MÁX.4,50
- PREMIOS Y BECAS MÁX. 4

RUBRO
ANTECEDENTES EN
OTROS CARGOS Y
ACTIVIDAD TECNICO
PROFESIONAL
PARA LOS CARGOS
DE CONDUCCION
DIVISION Y
DEPARTAMENTO:

- Se considerarán los siguientes sub-rubros con sus ítems y puntajes y se otorgara un máximo de **26.50 puntos**
- ANTECEDENTES EN OTROS CARGOS MÁX. 13,50
- El puntaje asignado a cada ítem se sumará tantas veces como cargos acredite el postulante para el mismo
- ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA MÁX. 4,50
- ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA MÁX. 4,50
- PREMIOS Y BECAS MÁX. 4

CONCEPTO Y ENTREVISTA

- **PARA INGRESO A LA CARRERA:**
- QUEDAN EXCEPTUADOS DE ASIGNAR EL PUNTAJE DE CONCEPTO PARA LOS CONCURSOS PUBLICOS Y ABIERTOS
- ENTREVISTA MÁX. 5

- **PARA CARGOS DE CONDUCCION SECCION - UNIDAD - DIVISION Y DEPARTAMENTO :**
- CONCEPTO MÁX. 2.5
- ENTREVISTA MÁX. 2.5

EXAMEN Y PRESENTACION DE PROYECTO DE GESTIÓN

- **PARA INGRESO A LA CARRERA:**
- PRUEBA TEORICA ESCRITA COMPATIBLE CON LA PROFESION Y ESPECIALIDAD SE PUNTUARÁ DE 1 A 10 Y SE MULTIPLICARÁ POR EL FACTOR 3
- **PARA CARGOS DE CONDUCCION SECCION Y UNIDAD:**
- PROYECTO DE GESTION O PRUEBA TEORICA ESCRITA COMPATIBLE CON LA PROFESION Y ESPECIALIDAD SE PUNTUARÁ DE 1 A 10 Y SE MULTIPLICARÁ POR EL FACTOR 2
- **PARA LOS CARGOS DE CONDUCCION DIVISION Y DEPARTAMENTO:**
- PROYECTO DE GESTIÓN SE PUNTUARÁ DE 1 A 10 Y SE MULTIPLICARÁ POR EL FACTOR 2



MUCHAS GRACIAS!
